RESOLUCIÓN 0301

(02 Mar 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA N° 003 DE 2026, OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LA MODALIDAD DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO Y/O PREPARADO EN SITIO; PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ALGUNAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL LÍBANO TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL".

La Alcaldesa Municipal Del Líbano Tolima En Uso De Sus Facultades Constitucionales, Especialmente Las Consagradas En La Ley 80 De 1993, Ley 1150 De 2007, Decreto 1082 De 2015 Y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 0129 del 04 de febrero del 2026, se ordenó la apertura y designación del comité evaluador de la Selección Abreviada No.006 de 2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LA MODALIDAD DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO Y/O PREPARADO EN SITIO; PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ALGUNAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL LÍBANO TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL".**

Que de acuerdo al cronograma establecido para la Selección Abreviada No. 003 de 2026, se determinó el día 14 de febrero del 2026, como fecha para llevar a cabo el cierre de la precitada Selección Abreviada, verificando que dentro de dicho término se presentó dos (02) ofertas:

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC 003 DE 2026 - LIBANO	L&M SERVICIOS Y SUMINISTROS S AS	Oferta en evaluación	14/02/2026 8:00 AM	220.270.050 COP
SAMC 003 DE 2026 - FILANTROPOS	CORPORACION FILANTROPOS	Oferta en evaluación	13/02/2026 10:19 PM	221.134.914 COP

Que el día 17 de febrero del 2026, se efectuó la publicación en el SECOP II del informe de evaluación de requisitos habilitantes con el propósito de dar traslado a los oferentes para que se presentaran las observaciones sobre el mismo. Vencido el término de traslado se procedió a verificar por parte de la Administración Municipal donde se presentaron observaciones y aclaración.

Que como resultado del estudio y análisis efectuado por el comité evaluador en desarrollo del informe de evaluación definitivo elaborado el día 23 de febrero del 2026, como de las verificaciones de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y los de ponderación previstos en el pliego de condiciones, se concluyó que las **L&M SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS,** obtuvo un total de 52.5 puntos, el segundo proponente que corresponde a la **CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS**, obtuvo un total de 97.382693 puntos, por lo anterior expuesto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el citado proceso al proponente**, CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS**, con Nit 800.012.325-5, Representante Legal ANA MARCELA PEREZ RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.785.431 expedida en la ciudad de Ibagué Tolima, por un valor equivale a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., ($221.134.914),** y obtuvo mayor puntuación de 97.382693 puntos de cien (100) puntos posibles.

Que en consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que se surtieron las etapas conforme lo señalado en el orden del día y las previsiones de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, como también efectuados los pronunciamientos correspondientes, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato del presente proceso de selección a **CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS**, con Nit 800.012.325-5, Representante Legal ANA MARCELA PEREZ RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.785.431 expedida en la ciudad de Ibagué Tolima, por un valor equivale a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., ($221.134.914),** y obtuvo mayor puntuación de 97.382693 puntos**,** recomendación que fue acogida por el ordenador del

gasto al cumplir con las exigencias del pliego de condiciones definitivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada No.003 de 2026; cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LA MODALIDAD DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO Y/O PREPARADO EN SITIO; PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ALGUNAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL LÍBANO TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL",** a **CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS**, con Nit 800.012.325-5, Representante Legal ANA MARCELA PEREZ RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.785.431 expedida en la ciudad de Ibagué Tolima, por un valor equivale a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE., ($221.134.914),** y obtuvo mayor puntuación de 97.382693 puntos**,** conforme las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución queda notificada en estrados, en los términos señalados en la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido de la presente resolución, para lo cual se publicará en el portal único de contratación SECOP.

ARTÍCULO CUARTA. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los dos (02) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

BEATRIZ VALENCIA GOMEZ - Alcaldesa Municipal

Yhon William Charry Perdomo - Profesional Universitario

Alexandra Vásquez Veloza - Asesora Contratación